CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Econ. Gustavo M. Ortega Morales, Director General Interino de la Comisión Bicameral de Presupuesto; Sr. Nelson Cano, Jefe de Control Interno; Econ. Marta Segovia, Asistente de Auditoría Interna, en carácter de fiscalizadora u observadora; Señora Leticia Santacruz, Responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P; Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, Asistente de la Comisión Bicameral de Presupuesto para la apertura de sobres ofertas, correspondiente a la Contratación Directa ***No. 09/10****. Dicho llamado corresponde a* ***Adquisición de Utensilios de Cocina,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 0539/2010, P.A.C. Institucional Nº 0191165. La Sra. Leticia Santacruz informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de mayo de 2010, y remitida para su verificación según expediente Nº 311879. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 3 de junio a las firmas: 2 DE JULIO S.R.L., COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ, GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., NILDA FELICIA DÁVALOS BARRETO y DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. Se deja constancia que el 14 de junio fue remitida la ADDENDA de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. y dicho documento fue remitido el 15 de junio a las firmas: 2 DE JULIO S.R.L., COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ, GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., NILDA FELICIA DÁVALOS BARRETO y DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. Al no presentarse oferentes y en virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate; y conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación". Por lo tanto los presentes deciden prorrogar nuevamente la apertura. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas con diez minutos.----------*

Econ. Gladys Marta Segovia R.
Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

LETICIA SANTACRUZ
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto
Congreso Nacional

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Gustavo Ortega Morales
Director General Interino
Comisión Bicameral de Presupuesto